CONTRATO N° 14

Entre la Secretaria Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (SENADIS), domiciliada en las calles Jacaranda y Yerutí – Zona Norte, de la ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, representada para este acto por Mgtr. Cesar Augusto Martínez Fariña, con Cédula de Identidad N° 1.194.695, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma Grupo General de Seguros S.A., domiciliada en las calles Avda. España Nº 2210 casi América, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Juan Ramón González, con Cédula de Identidad N° 607.009, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación al llamado para la **"ADQUISICION DE PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS"**, conforme se detallan en las Especificaciones Técnicas que se encuentran en el Anexo C, de la Carta de Invitación.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El pliego de bases y Condiciones y sus Adendas y modificaciones;
c) Las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del proveedor;
f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;
g) Declaración Jurada de Fiel Cumplimiento de Contrato

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 343.343.

Juan Ramón González
Representante Legal
Asesor Comercial
GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA · SECRETARÍA NACIONAL POR LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD · MINISTRO SECRETARIO

Mgtr. César Martínez Fariña
Ministro Secretario Ejecutivo
SENADIS

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa CD N° 07/2018, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Secretaria Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (SENADIS). La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°030/2018

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

N° ITEMS	DETALLE	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A.				
			UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
POLIZA DEL PARQUE AUTOMOTOR							
1	Seguro de Vehículo	Mitsubishi 4x4 L200, año 2005, Código Patrimonial N° 12007.22864.0504 - Chapa N° EAO 433	Meses	Evento	12	210.000	2.520.000
2	Seguro de Vehículo	Mitsubishi L200 – Azul, año 1998, Código Patrimonial N° 12007.22864.1332.- Chapa N° AOA 090	Meses	Evento	12	112.750	1.353.000
3	Seguro de Vehículo	Mercedes Benz Sprinter, año 1998, Código Patrimonial N° 12007.22864.1335.- Chapa EAA 916-	Meses	Evento	12	180.000	2.160.000
4	Seguro de Vehículo	Mercedes Benz Marcopolo, año 1999, Código Patrimonial N° 12007.22864.1334.- Chapa N° EAA 952	Meses	Evento	12	295.000	3.540.000
5	Seguro de Vehículo	Hyundai, año 2007, Código Patrimonial N° 12007.22864.1337.- Chapa N° ANR 360	Meses	Evento	12	197.000	2.364.000
6	Seguro de Vehículo	Mahindra, año 2009, Código Patrimonial N° 12007.22864.0020.- Chapa N° BEX 828	Meses	Evento	12	183.000	2.196.000
7	Seguro de Vehículo	Mercedes Benz tipo Sprinter SPR 413, año 2011, Código Patrimonial N° 12007.22864.4325.- Chapa N° OAZ 032	Meses	Evento	12	407.000	4.884.000
8	Seguro de Vehículo	Mercedes Benz LO712/37 Comil Pia Urbano, año 2010, Código Patrimonial N° 12007.22864.4700.- Chapa N° OBB 601	Meses	Evento	12	480.000	5.760.000
9	Seguro de Vehículo	Mahindra tipo Scorpio 4x4, año 2010, Código Patrimonial N° 12007.22864.4326.- Chapa N° OAY 054	Meses	Evento	12	194.000	2.328.000
10	Seguro de Vehículo	Foton MPX Minibus, Año 2012, placa OBL244.-	Meses	Evento	12	165.000	1.980.000
11	Seguro de Vehículo	Seguro de Ómnibus Inclusivo, marca JAC, año 2015, placa BYA489	Meses	Evento	12	1.537.500	18.450.000
12	Seguro de Vehículo	Seguro de Ómnibus Inclusivo, marca JAC, año 2015, placa BYA490	Meses	Evento	12	1.537.500	18.450.000
13	Seguro de Vehículo	Seguro de Minibus Inclusivo, Marca Maxus, año 2017, placa HBU 182	Meses	Evento	12	405.000	4.860.000
14	Seguro de Vehículo	Seguro de Minibus Inclusivo, Marca Maxus, año 2017, placa HBO 184	Meses	Evento	12	405.000	4.860.000
15	Seguro de Vehículo	Seguro de vehículo, Ambulancia, marca: Nissan Caravan, año: 1991, placa HDY 394	Meses	Evento	12	180.000	2.160.000

Juan Ramón González
Representante Legal
Asesor Comercial
GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A.

Mgtr. César Martínez Fariña
Ministro Secretario Ejecutivo
SENADIS

PÓLIZA DE SEGURO DE EDIFICIO, CONTENIDO Y EQUIPOS INFORMÁTICOS (SEDE CENTRAL)							
16	Seguro Contra todo Riesgo	Incendio del Edificio y del Contenido	Meses	Evento	12	378.300	4.539.600
17	Seguro Contra Robo/Asalto	Robo o Asalto	Meses	Evento	12	230.000	2.760.000
18	Seguro contra todo Riesgo	Equipo de Radio enlace y Torre de 44 mts.(Una de las torres se encuentra en la SENADIS Sede Central – Jacaranda y Yeruti y la segunda en la Universidad Nacional de Asunción – San Lorenzo)	Meses	Evento	12	62.500	750.000
PÓLIZA DE SEGURO DE EDIFICIO Y CONTENIDO (FILIAL SAN ESTANISLAO)							
19	Seguro Contra todo Riesgo	Incendio del Edificio y del Contenido	Meses	Evento	12	150.000	1.800.000
20	Seguro Contra Robo/Asalto	Robo o Asalto	Meses	Evento	12	120.000	1.440.000
PÓLIZA DE SEGURO DE EDIFICIO Y CONTENIDO (FILIAL CAACUPE)							
21	Seguro Contra todo Riesgo	Incendio del Edificio y del Contenido	Meses	Evento	12	236.800	2.841.600
22	Seguro Contra Robo/Asalto	Robo o Asalto	Meses	Evento	12	120.000	1.440.000
PÓLIZA DE SEGURO DE EDIFICIO Y CONTENIDO (FILIAL PILAR)							
23	Seguro Contra todo Riesgo	Incendio del Edificio y del Contenido	Meses	Evento	12	148.000	1.776.000
24	Seguro Contra Robo/Asalto	Robo o Asalto	Meses	Evento	12	120.000	1.440.000
PÓLIZA DE SEGURO DE EDIFICIO Y CONTENIDO (FILIAL CORONEL OVIEDO)							
25	Seguro Contra todo Riesgo	Incendio del Edificio y del Contenido	Meses	Evento	12	118.400	1.420.800
26	Seguro Contra Robo/Asalto	Robo o Asalto	Meses	Evento	12	120.000	1.440.000
PÓLIZA DE SEGURO DE EDIFICIO Y CONTENIDO (FILIAL VILLARRICA)							
27	Seguro Contra todo Riesgo	Incendio del Edificio y del Contenido	Meses	Evento	12	118.400	1.420.800
28	Seguro Contra Robo/Asalto	Robo o Asalto	Meses	Evento	12	120.000	1.440.000
PÓLIZA DE SEGURO DE EDIFICIO Y CONTENIDO (FILIAL TEBICUARYMI)							
29	Seguro Contra todo Riesgo	Incendio del Edificio y del Contenido	Meses	Evento	12	148.000	1.776.000
30	Seguro Contra Robo/Asalto	Robo o Asalto	Meses	Evento	12	120.000	1.440.000
PÓLIZA DE SEGURO DE EDIFICIO Y CONTENIDO (FILIAL CONCEPCIÓN)							
31	Seguro Contra todo Riesgo	Incendio del Edificio y del Contenido	Meses	Evento	12	185.000	2.220.000
32	Seguro Contra Robo/Asalto	Robo o Asalto	Meses	Evento	12	120.000	1.440.000
TOTAL							**109.249.800**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Gs.109.249.800 (Guaraníes Ciento Nueve millones doscientos cuarenta y nueve mil ochocientos)

Juan Ramón González
Representante Legal
Asesor Comercial
GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A.

Mgtr. César Martínez Fariña
Ministro Secretario Ejecutivo
SENADIS

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Jacaranda y Yerutí – Zona Norte, ciudad de Fernando de la Mora.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Ejecución de Contratos y Suministros, en forma conjunta con el Departamento de Patrimonio.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Juan Ramón González
Representante Legal
Asesor Comercial
GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A.

Mgtr. César Martínez Fariña
Ministro Secretario Ejecutivo
SENADIS

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay al día 09 mes octubre y año 2018.

Juan Ramón González
Representante Legal
Asesor Comercial
GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A.

Sr. Juan Ramón González
Representante Legal
GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A.

Mgtr. Cesar Augusto Martínez Fariña
Ministro-Secretario Ejecutivo
SENADIS